



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE ALBACETE**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2024**

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno, Comité Ejecutivo y Presidencia
- 4.2. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.2.1. Código de buenas prácticas
 - 4.2.2. Protección de datos personales
 - 4.2.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.2.4. Medio ambiente
 - 4.2.5. Comunicación
 - 4.2.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.2.7. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

- 5.1. El Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Representante de la Administración Tutelante
- 5.6. Representaciones en otras entidades
- 5.7. Nº de sesiones celebradas por los órganos de gobierno de la Cámara

1.PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Albacete.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo

2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

2.1.2. CIF

Q-0273001-H

2.1.3. Domicilio social

Calle de los Empresarios, 6, segunda planta, 02005 Albacete

2.1.4. Página web y Facebook

www.camaraalbacete.org



2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014). Desde 22 de diciembre se aplica también la Ley regional 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: provincia de Albacete.

2.4. Encomiendas de gestión: No hubo en 2024.

2.5. Procedimientos de contratación

El Comité Ejecutivo de la Cámara en 2022 aprobó el documento de Instrucciones Internas de Contratación que está publicado en la web corporativa.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (DOCM nº 245 de 21 de diciembre de 2017).
- Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el procedimiento electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y servicios de Castilla-La Mancha (DOCM nº 188, de 25 de septiembre de 2018).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete, aprobado por la autoridad tutelante con fecha 19 de octubre de 2018, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, y de la disposición transitoria primera de la Ley regional 6/2017.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, industria y Servicios de Albacete, en lo referido a sus órganos de gobierno, se encuentra recogida en la Resolución 29/09/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM 195, de 5-10-15), de acuerdo con la competencia otorgada en el art. 42.3 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, por la que se designa una Comisión gestora “que garantice el funcionamiento de la Cámara de Albacete y que desarrolle aquellas actividades de gestión, administración y representación indispensables para el funcionamiento ordinario de la corporación.”

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno, Comité Ejecutivo y Presidencia.

El art. 9.1 de la ley regional 6/2017 establece que los órganos de gobiernos de las Cámaras son el Pleno, el Comité Ejecutivo y la Presidencia.

En los arts. 10 y 11 de la referida ley se regula el Pleno: composición; adquisición de condición de miembro y pérdida de la misma; y funciones

Los arts. 12 y 13 de la referida ley regulan el Comité Ejecutivo, que es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara: composición; elección y pérdida de la condición de miembro del Comité; y funciones.

Los arts. 14 y 15 de la ley regulan la Presidencia como órgano de representación de la Cámara y las funciones de la misma.

4.2. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.2.1. Código de buenas prácticas

En atención al artículo 16.3 de la ley 4/2014, y el 22 de la ley regional 6/2017, la Cámara dispone de Cámara un Código de Buenas Prácticas que garantiza la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, el cual esta publicado en la página web.

4.2.2. Protección de datos personales

ORDEN ITC/1977/2006, de 15 de junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

4.2.3. Prevención de riesgos laborales

La Ley de Prevención de Riesgos laborales (Ley 31/1995, de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

La institución organiza la seguridad a través reuniones anuales entre el responsable de RRLL y el servicio de prevención, con objeto de analizar las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales y la subsanación de deficiencias.

4.2.4. Medioambiente

La Cámara no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

4.2.5. Comunicación

La Cámara lleva a cabo por medio de su personal, asistido por una profesional autónoma, la difusión en los medios de comunicación de las actividades de esta.

4.2.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

El interesado puede hacer llegar a la Cámara las peticiones, sugerencias y quejas que desee a través de cualquiera de los siguientes canales: por escrito, acreditando su identidad e indicando en el "Asunto" el derecho que quiera ejercer, a CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE, Plaza de la Constitución, 8, entreplanta, puerta 9; 02002 ALBACETE; al Teléfono: 967590093; o enviando un correo electrónico a la dirección evillanueva@camaradealbacete.org; también a través de la página web Cámara www.camaraalbacete.org.

La Cámara, desde la entrada en vigor de la ley 2023, tiene implantado un Canal de Denuncias que tiene como fin proteger a todas aquellas personas que denuncian o informan sobre casos de corrupción, fraude o violaciones de las leyes en los países de la Unión Europea.

4.2.7. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de la de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2024

5.1 EL PLENO.

Durante el año 2024, tras la constitución de los órganos del Gobierno, el Pleno de la Cámara ha estado compuesto por los siguientes miembros:

JUAN MARTÍNEZ MORAGA
IVÁN TORRES SENABRE
JOSE LOZANO TENDERO
ROSARIO JIMÉNEZ GÓMEZ
CARLOS LA ORDEN GIL
VICTOR TÁRRAGA OSMA
ANTONIO JESÚS OCHOA BLEDA
JUAN DÍAZ MARTÍNEZ
PEDRO CIFUENTES PADILLA
LUÍS RAMÍREZ SÁNCHEZ
ANTONIO ATIENZAR SERRALLÉ
ENRIQUE JIMÉNEZ REDONDO
VIRGILIO MARTÍNEZ LORENZO
JUAN FRANCISCO ARRES SEGOVIA
JAVIER CUADRADO AYUSO
JOAQUÍN SANZ GARCÍA
JORGE RAMÓN MAGÁN PERALES
JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA
ARTEMIO PÉREZ ALFARO
SANTOS PRIETO SOLERA
ANTONIA PASTRANA PÉREZ
PEDRO JESÚS SÁEZ CRUZ
CONRADO DÍAZ JIMÉNEZ
JESÚS NÚÑEZ PÉREZ

El pleno de la Cámara designado dos vocales cooperadores conforme al art. 10, 3. de la Ley 6/2017, sobre Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha.

5.2 EL COMITÉ EJECUTIVO.

El Comité Ejecutivo, desde la constitución del mismo, ha estado compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JUAN MARTÍNEZ MORAGA
VICEPRES. 1º	IVÁN TORRES SENABRE
VICEPRES. 2º	JOSE LOZANO TENDERO
TESORERA	ROSARIO JIMÉNEZ GÓMEZ
VOCAL 1º	CARLOS LA ORDEN GIL
VOCAL 2º	VICTOR TÁRRAGA OSMA
VOCAL 3º	ANTONIO JESÚS OCHO BLEDA

5.3. PRESIDENTE

D. Juan Martínez Moraga, que fue nombrado Presidente de la Cámara, para su segundo mandato, en la sesión constitutiva del pleno de la misma el día 8 de marzo de 2023.

5.4. SECRETARIO GENERAL

El Secretario General de la Cámara es D. Esteban Villanueva Soriano, en virtud de nombramiento de los órganos de gobierno de la Cámara con fecha 4 de junio de 2001. Con fecha 3 de septiembre, el pleno de la Cámara convocó la plaza para ocupar la Secretaría General de la Cámara, como consecuencia de la renuncia del actual Secretario a la misma. El concurso se convocó mediante publicación de las Bases pertinentes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (núm. 203/2024) y concluyó declarando ganador del mismo a D. José Manuel Campillo Antolinos, que fue nombrado por el pleno en su sesión del 14 de noviembre y que desempeñará sus funciones desde el 1 de enero de 2025, terminando las del Sr. Villanueva el 31 de diciembre de 2024.

5.5. REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN TUTELANTE.

Desde la constitución del Pleno de la Cámara, y conforme a lo establecido en el art. 12.4 de la ley regional 6/2017 asiste a las sesiones el Comité un representante designado por la Administración Tutelante, que en todas las sesiones ha sido D. Nicolás Merino Azorí, director provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete.

5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES (2024)

ORGANISMO	EN CALIDAD DE
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS	2 VOCALES EN PLENO
INSTITUCIÓN FERIA DE ALBACETE	3 VOCALES EN PLENO, 1 EN COMITÉ EJECUTIVO y PRESIDENCIA COMITÉ

5.7. Nº DE SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO y ASISTENTES.

- Pleno:

1	22.03.2024 (Ordinaria)	16
2	02.07.2024 (Ordinaria)	14
3	03.09.2024 (Extraordinaria)	16
4	14.11.2024 (Ordinaria)	16

- Comité Ejecutivo:

1	25.0.2024 (Ordinaria)	4
2	23.05.2024 (Ordinaria)	4
3	23.09.2024 (Extraordinaria)	5
4	14.11.2024 (Ordinaria)	6